
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.506

Martes 19 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1683060

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 5.184 DE 07.11.2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

Mediante resolución exenta N° 5.184 de 07.11.2019, del Director Nacional de Aduanas, se establece la siguiente modificación:

I. Modifíquese, como se indica el Anexo 18 del Compendio de Normas Aduaneras.

1. Intercálese entre el segundo y tercer párrafo del numeral 8.5 Puerto de Desembarque de las instrucciones de llenado de los formularios Declaración de Importación y Declaración de Importación y Pago Simultáneo, DIPS, el siguiente:

"Tratándose de mercancías arribadas al país por vía terrestre o aérea, señale el punto de ingreso al país, conforme a los códigos de puerto contenidos en el Anexo 51-11 de este Compendio."

2. Agréguese como último párrafo del numeral 8.5 Puerto de Desembarque, de las instrucciones de llenado de los formularios Declaración de Reingreso; Declaración de Admisión Temporal; Declaración de Almacén Particular; Declaración de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Declaración de Depósito, el siguiente:

"Tratándose de mercancías arribadas al país por vía terrestre o aérea, señale el punto de ingreso al país, conforme a los códigos de puerto contenidos en el Anexo 51-11 de este Compendio."

II. Como consecuencia de la referida modificación, sustitúyanse las hojas Anexo 18-6; 18-25; 18-38; 18-53; 18-64; 18-75 y 18-88 del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 7 de noviembre de 2019.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.